



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

## Resolución de Alcaldía N° 759-2017-MPV

Virú, 06 de diciembre del 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades al amparo del Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 84, 112, 113 y 116 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de la municipalidades, en materia de programas sociales, defensa y promoción del derecho: planificar y concertar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza, así como recoger y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acción y promoción social concertado con el gobierno local;

Que, el numeral 134.1 del artículo 134 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, prescribe que las autoridades competentes dictan medidas que faciliten el ejercicio de la vigilancia ciudadana y el desarrollo y difusión de los mecanismos de denuncia frente a infracciones a la normativa ambiental; de la misma manera el numeral 134.2 del artículo 134 prescribe que la participación ciudadana puede adoptar las formas siguientes: a) Fiscalización y control visual de procesos de contaminación;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 757-2017-MPV de fecha 05 de diciembre del 2017, se reconoce al COMITÉ MULTISECTORIAL POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE DEL TERRITORIO, EL AGRO Y LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE VIRÚ;

Que, el día 06 de diciembre del 2017, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Virú, los miembros del Comité Multisectorial eligió su Consejo Directivo, el mismo que se reconoce con la presente resolución;

Que, estando a lo expuesto, amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al CONSEJO DIRECTIVO del COMITÉ MULTISECTORIAL POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE DEL TERRITORIO, EL AGRO Y LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, la misma que está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE : Sr. Raúl Juan Lozano Olivars  
VICEPRESIDENTE : Sra. Mirtha Margot Higa Urquiaga  
SECRETARIA : Sra. Elvira Elizabeth Carranza Cruz  
TESORERA : Sra. Acela Pittou Villa Alva  
VOCAL 1 : Sr. Segundo García Trujillo  
VOCAL 2 : Sr. Dany Benjamín Zumarán Gil  
VOCAL 3 : Sr. Alfredo Vásquez Sáenz

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución en el modo y forma de ley, con conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Subgerencia de Apoyo Social, Participación Vecinal y Focalización de Hogares, y Gerencia de Administración.

**ARTICULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la Entidad: [www.muniviru.gob.pe](http://www.muniviru.gob.pe); encargándose a la Oficina de Sistemas e Informática su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c.  
Comité Multisectorial  
Gerencia Municipal  
GDSySM  
SG.ASPVyFH  
Gerencia de Administración  
OSel  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
  
ALCALDE